

Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-29003-19-1836-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1836

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,162.8
Muestra Auditada	5,162.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al Capítulo 1000 "Servicios Personales" de las quincenas 13, 14, 23 y 24 y Capítulo 6000 "Inversión Pública", de los cuales, se revisó una muestra de 5,162.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (SHCP) como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de

contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2021
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>El municipio contó con Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Atlangatepec en materia de Control Interno.</p> <p>El municipio contó con un Acta de instalación de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del honorable ayuntamiento constitucional de Atlangatepec, Tlaxcala, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>El municipio contó con la instalación de un Comité de Obras para el ejercicio 2021, para el tratamiento de asuntos relacionados en obra.</p> <p>El municipio contó con un Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Atlangatepec que establecen las atribuciones de cada área.</p> <p>El municipio contó con un Manual General de Organización en el que establecen las funciones de cada área.</p> <p>El municipio contó con un documento en el que se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p>El municipio contó con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El municipio tiene un Plan Municipal de Desarrollo Gobierno y Administración Municipal 2021-2024, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.</p>	<p>El municipio no realiza evaluaciones de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>El municipio no contó con algún documento normativo (lineamiento, procedimiento, manual o guía) en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos.</p> <p>El municipio contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	
Información y comunicación	
<p>El municipio implantó formalmente un Programa Operativo Anual que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecido en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.</p> <p>El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera.</p>	
Supervisión	
<p>El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Programa Operativo Anual e Indicadores Estratégicos y de Desempeño para el ejercicio fiscal 2021.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 82.8 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, registró presupuestal y contablemente los egresos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, por un monto de 5,162.8 miles de pesos, de los cuales 2,764.5 miles de pesos corresponden al capítulo 1000 “Servicios Personales” por concepto del pago de nómina ordinaria de las quincenas 13, 14, 23 y 24 del ejercicio fiscal 2021, y 2,398.3 miles de pesos, al capítulo 6000 “Inversión Pública”, los registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y se respaldaron con la documentación original que justifica las erogaciones, y se identificó la fuente de financiamiento correspondiente.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, TLAXCALA
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Pagado al 31 de diciembre 2021
1000	Servicios Personales	2,764.5
6000	Inversión Pública	2,398.3
Total		5,162.8

FUENTE: Pólizas de egresos, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala

Servicios Personales

3. Con la revisión de una muestra de las nóminas ordinarias, pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, de las quincenas 13, 14, 23 y 24, se revisaron tabuladores, plantilla, catálogo de percepciones y deducciones, de los cuales se verificó, que realizó pagos, a 92 trabajadores de confianza y personal de base de 62 categorías, por concepto de sueldo, por 2,764.5 miles de pesos, mismos que se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizadas, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada, asimismo; se constató que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y no realizó pagos por concepto de honorarios.

Obra Pública

4. Con la revisión de los tres expedientes técnicos unitarios de obra pública, con números de contrato MAT/PIE2103/004, MAT/PIE2103/005 y MAT/PIE2103/008-A, equivalentes a un monto total de 2,398.3 miles de pesos pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021 y con base en criterios de riesgo determinados en las etapas de adjudicación y contratación, se constató que los contratos se adjudicaron bajo la modalidad de Invitación Restringida mismas que cumple con las características técnicas, legales y económicas, especificadas en las bases a cuando menos tres personas y de conformidad con los montos máximos autorizados por normativa; así mismo, se revisaron, los dictámenes de adjudicación y las actas de fallos, de tal manera que coinciden con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora; todos los contratos fueron formalizados oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa, cuentan con las fianzas de cumplimiento de contrato y por vicios ocultos, correspondiente al término de las obras.

5. Con la revisión de los contratos MAT/PIE2103/004, MAT/PIE2103/005 y MAT/PIE2103/008-A, se comprobó que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, números generadores, bitácora, y reporte fotográfico correspondieron con los ejecutados, así como los verificados físicamente los cuales cumplen con las normas y especificaciones de la construcción requeridas; asimismo, las obras se encontraron concluidas y operando.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,162.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, observó la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Jesús Faviel Torres

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Atlangatepec